



12 JUN 2017

Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA

Sección: Fe Pública
Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **2 de Junio de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.-

Por la Sra. Concejala de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que a instancias de la Delegación de Servicios Sociales se ha iniciado un nuevo expediente para la contratación del Servicio de Teleasistencia que se viene prestando a los usuarios de edad avanzada de esta localidad. La Orden de inicio se realiza Resolución de la Delegación de Contrataciones, al igual que el expediente y los pliegos.

El presupuesto de licitación, para la contratación de dicho servicio, asciende a la cuantía de 24.793,39 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.206,61 euros; lo que supone un total de 30.000,00 euros.

De otro lado, el valor estimado del contrato es de 99.173,56 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de dos años con posibilidad de prorrogar dos años más.

Con fecha 3 de marzo de 2017 se publicó la licitación en el BOP y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida, corregida en el BOP de 10 de abril de 2017. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica que son tres las empresas que presentan ofertas en el Registro General Municipal: CRUZ ROJA ESPAÑOLA S.A., ILUNIUN SOCIOSANITARIO y QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU

Con fecha 15 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, acuerda excluir de la licitación a ILUNIUN SOCIOSANITARIO por presentar una oferta fuera del tipo establecido en los pliegos (28.846,15 €). El acta de la Mesa, donde se hace constar la exclusión es publicada en el perfil del contratante de nuestra web a efectos de notificación.



Las proposiciones económicas son las relacionadas a continuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA / Nº TERMINALES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA S.A.	28.027,44 € IVA exento / 249 terminales
ILUNIUN SOCIOSANITARIO	32.231,41+ IVA / no especifica nº terminales
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU	26.496,00 + IVA / 230 terminales

En sesión de fecha 17 de Mayo de 2017, la Mesa acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del servicio de referencia a CRUZ ROJA ESPAÑOLA S.A., por la cantidad de 9,38 € / terminal / mes, siendo el numero de terminales ofertados 249, hace un TOTAL DE 28.027,44 € ANUALES IVA exento.

- Importe de adjudicación: 9,38 € terminal / mes.
112,56 € / terminal / año
- Nº de terminales: 249. TOTAL 28.027,44 € ANUALES IVA exento.

Ello en base a la siguiente valoración:

1.- CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

ASPIRANTE	CRITERIOS ECONÓMICOS (MEJOR RELACIÓN DE PRECIOS)	TOTAL PUNTOS
SAR QUAVITAE	Presupuesto Anual: 27.555,84 € 230 terminales = 119,81 € terminal al año Precio terminal/mes = 9,98 €	56,40
CRUZ ROJA	Presupuesto Anual: 28.027,44 € 249 terminales = 112,56 € terminal al año Precio terminal/mes = 9,38 €	60



2.- QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

ASPIRANTE	SAR QUAVITAE		CRUZ ROJA	
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
Reducción del plazo de instalación del terminal	5 días	10	5 días	10
Llamadas de Seguimiento	1 vez a la semana	10	1 vez a la semana	10
Comprobación Periódica del Funcionamiento del colgante, por el sistema de auto chequeo	Todos los días	3	Todos los días	3
Sustitución o reparación de equipos en caso de avería, en el plazo máximo de 24 horas	En 24 horas, como máximo	3	En 24 horas, como máximo	3
Retirada del terminal en caso de baja en un plazo máximo de siete días	En siete días como máximo	2	En siete días como máximo	2
Ampliación de formación del personal, hasta 30 horas anuales	Sí	2	Sí	2
Custodia de llaves	Sí	2	Sí	2
Compatibilidad con cualquier compañía	Sí	5	Sí	5
Intercomunicación mediante mensajes SMS, o similar sistema, entre usuarios y operado	Sí	3	Sí	3
TOTAL PUNTOS	40		40	

CONCLUSIÓN

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
SAR QUAVITAE	56,40	40	96,40
CRUZ ROJA	60	40	100

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el abono de la tasa de inserción del Anuncio de licitación en el BOP.

Emitido informe favorable a la adjudicación por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada y, asimismo, emitido informe por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Por todo ello, la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a la entidad que ha obtenido la mayor puntuación y la designación de la funcionaria Dña. Rosa M^a Jorge Conde como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la prestación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA a CRUZ ROJA ESPAÑOLA S.A., por la cantidad de 9,38 € / terminal / mes, siendo el numero de terminales ofertados 249, hace un TOTAL DE 28.027,44 € ANUALES IVA exento.

· Importe de adjudicación: 9,38 € terminal /mes.

112,56 € / terminal / año

· N° de terminales: 249. TOTAL 28.027,44 € ANUALES IVA exento.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, a la Directora de Servicios Sociales Municipales, Rosa M.^a Jorge Conde, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como a los departamentos municipales de Contratación, Intervención, Rentas y Tesorería.

Cuarto.- Que por el departamento de Contrataciones se realicen cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como a la formalización del contrato y a publicar el mismo en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 6 de Junio de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

